

	ALCALDIA MUNICIPAL DE CURITÍ	CODIGO: GC-009 VERSION: 5 FECHA MOD: 03 DE DICIEMBRE DE 2021 Página 1 de 3
NOMBRE:		FORMATO

Curití, Santander, diecisiete (17) de diciembre de dos mil veinticinco (2025).

Ingeniero
NICOLÁS PEINADO VANEGAS
Secretario de planeación e infraestructura
Curití, Santander

1. Referencia: **DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN.**

Por medio de la presente, me permito comunicarle que ha sido designado como supervisor del contrato que a continuación se describe:

ACEPTACIÓN DE OFERTA No	CONTRATO DE COMODATO No. 01 de 2025
FECHA:	diecisiete (17) de diciembre de dos mil veinticinco (2025).
CLASE DE CONTRATO:	Comodato
COMODATARIO:	Nombre o razón Social: ELECTRIFICADORA DE SANTANDER S.A. E.S.P. Identificación: NIT 890.201.230 Representación legal: WILTON ANTONIO FLOREZ ORTIZ Identificación: C.C. 91.475.853 de Bucaramanga.
OBJETO:	“COMODATO DE INMUEBLE DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE CURITÍ CON LA ELECTRIFICADORA DE SANTANDER PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UNA COMPENSACIÓN AMBIENTAL EN EL PREDIO DENOMINADO EL POLEO”.
PLAZO DE EJECUCIÓN:	El plazo de ejecución del presente Contrato será HASTA EL TREINTA Y UN (31) DE DICIEMBRE DE 2027, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, conforme lo establece el Artículo Quinto del Acuerdo No. 012 de 2025 expedido por el Concejo Municipal de Curití -Santander

En ejercicio de tal designación deberá cumplir con las siguientes funciones:

- Efectuar la supervisión, vigilancia técnica y administrativa sobre la debida ejecución del contrato.
- Solicitar al comodatario informes, aclaraciones y explicaciones al comodatario sobre el desarrollo contractual, e impartir instrucciones por escrito para garantizar el cumplimiento. Debe informar a la entidad sobre incumplimientos, conminando al contratista a corregirlos y escalando si persisten, con copia al ordenador del gasto.
- Verificar pólizas de seguros de los bienes prestados (si aplica), recibe los bienes al finalizar el contrato y analiza viabilidad de modificaciones solicitadas. Reporta posibles actos de corrupción o riesgos al cumplimiento, manteniendo informada a la entidad contratante.
- Impartir las instrucciones y efectuar las recomendaciones necesarias para el desarrollo exitoso del proyecto.
- Comunicar con la debida antelación al contratante, las circunstancias que pudieran poner en riesgo la ejecución del presente contrato, efectuando las consideraciones indispensables y necesarias para adoptar las medidas que correspondan.
- Adelantar la verificación documental de la ejecución del presente contrato.
- Velar por el adecuado cumplimiento del objeto contractual dentro del plazo, informando en forma inmediata al CONTRATANTE, cualquier demora o incumplimiento.
- Llegar inmediatamente (5 días hábiles siguientes) a la carpeta del contrato que reposa en la Oficina Contractual, toda la documentación original que se genere en relación con el contrato, una vez se suscriba y reciba dicha documentación.
- Entregar al COMODATARIO la información, documentación, y demás elementos necesarios para la ejecución del contrato y coordinar lo necesario con la misma finalidad.

	ALCALDIA MUNICIPAL DE CURITÍ	CODIGO: GC-009 VERSION: 5 FECHA MOD: 03 DE DICIEMBRE DE 2021 Página 2 de 3
NOMBRE:		FORMATO

- Exigir el cumplimiento del contrato en todas sus partes, para lo cual debe requerir el efectivo y oportuno desarrollo de las actividades señaladas a El CONTRATISTA.
- Estudiar y recomendar los cambios sustanciales que se consideren convenientes o necesarios para el logro de los objetivos del contrato y presentarlos oportunamente a consideración del CONTRATANTE.
- Emitir concepto previo sobre la suspensión, reiniciación, modificación, interpretación del contrato, terminación por mutuo acuerdo, imposición de sanciones y, en general, en todos los eventos que impliquen la modificación de las condiciones y términos contractuales, elaborando y coordinando el trámite de los documentos respectivos, los cuales cuando corresponda, serán suscritos por las partes del contrato.
 - Velar por el soporte presupuestal del contrato; solicitar las adiciones, suspensiones y modificaciones del presente contrato cuando ello sea necesario para su continuidad y dentro del término oportuno.
- Suscribir las actas y documentos relacionados con la ejecución del contrato que sean necesarios y coordinar su trámite.
- Comprobar que durante la vigencia del contrato el CONTRATISTA dé cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y, en caso contrario, informar en forma inmediata al CONTRATANTE, para adoptar las medidas y la imposición de las sanciones que correspondan, conforme al artículo 1º de la ley 828 de 2003.
- Las demás necesarias para la cumplida ejecución del presente contrato.

PARÁGRAFO: Las aprobaciones que imparta el supervisor, no releva al COMODATARIO de ninguna de las responsabilidades contraídas por razón de este contrato.



CARLOS FERNANDO MARQUEZ RIBERO
Alcalde Municipal

REVISÓ	NICOLÁS PEINADO VANEGAS	SECRETARIO DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA	
REVISÓ Y APROBÓ ASPECTOS JURIDICOS	ANDREA DEL PILAR NUÑEZ VASQUEZ	COOPEMPRESARIAL CTA – ASESORES JURIDICOS EXTERNOS	

	ALCALDIA MUNICIPAL DE CURITÍ	<table><tr><td>CODIGO: GC-009</td></tr><tr><td>VERSION: 5</td></tr><tr><td>FECHA MOD: 03 DE DICIEMBRE DE 2021</td></tr><tr><td>Página 3 de 3</td></tr></table>	CODIGO: GC-009	VERSION: 5	FECHA MOD: 03 DE DICIEMBRE DE 2021	Página 3 de 3
CODIGO: GC-009						
VERSION: 5						
FECHA MOD: 03 DE DICIEMBRE DE 2021						
Página 3 de 3						
<table><tr><td>NOMBRE:</td><td>FORMATO</td></tr></table>			NOMBRE:	FORMATO		
NOMBRE:	FORMATO					

NOTIFICACIÓN PERSONAL DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN

En el municipio de Curití, Santander, a los cinco (5) días del mes de diciembre del año Dos Mil Veinticinco (2025), se notifica personalmente al Ingeniero **NICOLÁS PEINADO VANEGAS** Secretario de planeación e infraestructura Curití, Santander, la designación como supervisor de la **CARTA DE ACEPTACIÓN - CONTRATO DE COMPRAVENTA MC-030-2025**, cuyo objeto es el: **ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS, EQUIPOS Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA PREVENCIÓN, CONTROL Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DESASTRES DE ORIGEN NATURAL O ANTRÓPICO, EN EL MARCO DE LAS ACCIONES DE GESTIÓN DEL RIESGO, CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO OPERATIVO EN APOYO A LA DEFENSA CIVIL DEL MUNICIPIO DE CURITÍ, SANTANDER**”, para que ejerza las funciones que para el efecto fueron encomendadas.

NOTIFICADOR

CARLOS FERNANDO MARQUEZ RIBERO
Alcalde Municipal

NOTIFICADO

NICOLÁS PEINADO VANEGAS
Secretario de planeación e infraestructura